



10704

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL SECRETARIA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N°167 DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2026

En la sala de reuniones del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzales N°285, Urbanización Maranga – San Miguel, siendo las 16:00 horas del jueves 26 de febrero, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes consejeros:

- Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero Rectora
- Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo Vicerrector de Investigación y Vicerrector Académico (e)

DECANOS

- Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida
- Dr. Luis Alberto Huarachi Quintanilla
- Dr. Rommel Malpartida Canta

FACULTAD

- Facultad de Administración
- Facultad de Medicina "Hipólito Unanue"
- Facultad de Ingeniería Civil

La señorita Rectora con el quórum correspondiente inicia la presente sesión brindando un saludo a los señores consejeros. Solicita al Secretario General, dé lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria N°166 del Consejo Universitario de fecha 19.02.2026. Al respecto, dicho funcionario manifiesta que, antes de culminar dicha sesión se aprobó la dispensa de la lectura del acta y se procedió a su aprobación por unanimidad.

AGENDA

1. PROYECTO Y PRESUPUESTO DEL CICLO VACACIONAL DE NIVELACION 2025-N DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN.

Mediante Resolución VRAC N°1432-2025-UNFV del 17.01.2025, modificada con Resolución VRAC N°1446-2025-UNFV del 31.01.2025, se aprobó la Directiva N°001-2025-VRAC-UNFV "Lineamientos para el Desarrollo del Ciclo Vacacional de Nivelación en la Universidad Nacional Federico Villarreal" (...)

Mediante Oficio N°0531-2025-SA-FE-UNFV del 23.12.2025, el Decano (e) de la Facultad de Educación-FE, remite la Resolución Decanal N°694-2025-SA-FE-UNFV del 23.12.2025, que aprueba el proyecto y presupuesto del Ciclo Vacacional de Nivelación 2025-N, de las Escuelas Profesionales de dicha Facultad (...). Mediante Informe N°089-2026-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 30.01.2026 la Jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos, considera viable ratificar la Resolución Decanal N°694-2025-SA-FE-UNFV (...).

Mediante Oficio N°332-2026-OCPL-UNFV del 05.02.2026, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, manifiesta que, revisados los documentos que obran en el expediente, se observa que el Proyecto del Ciclo de Nivelación 2025-N de la FE contiene el presupuesto de ingresos a generarse por la actividad académica ascendente a la suma de S/ 10,600.00, incluye el presupuesto de egresos; por lo que la ejecución del referido presupuesto deberá efectuarse conforme a las disposiciones estipuladas en el "Reglamento para la Administración de los Ingresos de las Actividades Generadoras de Recursos", aprobado con Resolución R. N°1709-2005-UNFV, cuyos artículos 9° y 10°, referidos a la distribución porcentual, se modifican con Resolución R. N°2342-2006-UNFV; por lo que en el presente caso se considera la siguiente estructura porcentual, correspondiente a Servicios Educativos (Artículo 10° inciso a):

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (EN SOLES)			
PARTICIPACIÓN	CONCEPTO	TOTAL	%
Facultad (Gastos Operativos)	Personal Docente	4,028.00	38
	Personal Administrativo	742.00	7
	Coordinación y Supervisión	1,060.00	10
	Bienes y Servicios de la Actividad	530.00	5
	Subtotal 1	6,360.00	60
Administración UNFV (Ingreso Marginal)	Costos Indirectos de Personal	2,650.00	25
	Excedente de la Actividad	1,590.00	15
	Subtotal 2	4,240.00	40
TOTAL, INGRESOS		10,600.00	100

Finalmente, concluye que la propuesta del proyecto del Ciclo Vacacional de Nivelación 2025-N de la Escuela Profesional de Educación Física, Inicial, Primaria y Secundaria de la FE, se encuentra previsto en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto 2026; por lo que se recomienda continuar con el trámite para la ratificación de la Resolución Decanal N°694-2025-SA-FE-UNFV, mediante la emisión del acto resolutorio correspondiente. Mediante Oficio N°150-2026-DIGA-UNFV del 11.02.2026, el Director de la Dirección General de Administración, manifiesta que, en atención a lo solicitado y las opiniones favorables de las oficinas técnicas de la OCAA y de la OCPL; esta Dirección opina desde el punto vista presupuestal y



10705

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

financiero que puede continuar con el trámite de aprobación proyecto y presupuesto del Ciclo Vacacional de Nivelación 2025-N de las Escuelas Profesionales de Educación Física, Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria presentado por la FE mediante el acto resolutivo correspondiente, previamente deberá ser puesto a consideración del Despacho Rectoral para que, con su anuencia sea elevado al Consejo Universitario para su aprobación. Con eficacia anticipada al 05.01.2026. El Vicerrectorado Académico (e), mediante Oficio N°148-2026-VRAC-UNFV del 12.02.2026, manifiesta que, evaluado lo solicitado por la FE y los informes favorables de la OCAA, OCPL y DIGA, confirma la viabilidad académica del expediente (...). Cuenta con la opinión favorable del Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N°185-2026-OCAJ-UNFV del 17.02.2026. La señorita Rectora con Proveído N°950-2026-R-UNFV del 18.02.2026, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

2. PROYECTO Y PRESUPUESTO DEL CICLO VACACIONAL DE NIVELACION 2025-N DE LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA MÉDICA.

Mediante Resolución VRAC N°1432-2025-UNFV del 17.01.2025, modificada con Resolución VRAC N°1446-2025-UNFV del 31.01.2025, se aprobó la Directiva N°001-2025-VRAC-UNFV "Lineamientos para el Desarrollo del Ciclo Vacacional de Nivelación en la Universidad Nacional Federico Villarreal" (...)

Mediante Oficio N°0012-2026-D-FTM-UNFV del 08.01.2026, la Decana de la Facultad de Tecnología Médica-FTM, remite la Resolución Decanal N°1878-2025-FTM-UNFV del 31.12.2025, que aprueba el proyecto y presupuesto del Ciclo Vacacional de Nivelación 2025-N, de las Escuelas Profesionales de Laboratorio y Anatomía Patológica, Radio Imagen y Terapias de Rehabilitación (...). Mediante Informe N°0073-2026-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 26.01.2026 la Jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos, considera viable ratificar la Resolución Decanal N°1878-2025-FTM-UNFV (...). Mediante Oficio N°255-2026-OCPL-UNFV del 02.02.2026, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, manifiesta que, revisados los documentos que obran en el expediente, se observa que el Proyecto del Ciclo de Nivelación 2025-N de la FTM contiene el presupuesto de ingresos a generarse por la actividad académica ascendente a la suma de S/ 13,000.00, incluye el presupuesto de egresos; por lo que la ejecución del referido presupuesto deberá efectuarse conforme a las disposiciones estipuladas en el "Reglamento para la Administración de los Ingresos de las Actividades Generadoras de Recursos", aprobado con Resolución R. N°1709-2005-UNFV, cuyos artículos 9° y 10°, referidos a la distribución porcentual, se modifican con Resolución R. N°2342-2006-UNFV; por lo que en el presente caso se considera la siguiente estructura porcentual, correspondiente a Servicios Educativos (Artículo 10° inciso a):

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (EN SOLES)			
PARTICIPACIÓN	CONCEPTO	TOTAL	%
Facultad (Gastos Operativos)	Personal Docente	4,940.00	38
	Personal Administrativo	910.00	7
	Coordinación y Supervisión	1,300.00	10
	Bienes y Servicios de la Actividad	650.00	5
	Subtotal 1	7,800.00	60
Administración UNFV (Ingreso Marginal)	Costos Indirectos de Personal	3,250.00	25
	Excedente de la Actividad	1,950.00	15
	Subtotal 2	5,200.00	40
TOTAL, INGRESOS		13,000.00	100

Finalmente, concluye que la propuesta del proyecto del Ciclo Vacacional de Nivelación 2025-N de las Escuela Profesionales de Laboratorio y Anatomía Patológica, Radio Imagen y Terapias de Rehabilitación de la FTM, se encuentra previsto en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto 2026; por lo que se recomienda que el expediente continúe con el trámite para la ratificación de la Resolución Decanal N°1878-2025-D-FTM UNFV, mediante la emisión del acto resolutivo correspondiente. Mediante Oficio N°130-2026-DIGA-UNFV del 06.02.2026, el Director de la Dirección General de Administración, manifiesta que, en atención a lo solicitado y las opiniones favorables de las oficinas técnicas de la OCAA y de la OCPL; esta Dirección opina desde el punto vista presupuestal y financiero que puede continuar con el trámite de aprobación proyecto y presupuesto del Ciclo Vacacional de Nivelación 2025-N de la FTM organizado por las Escuelas Profesionales de Laboratorio y Anatomía Patológica, Radio Imagen y Terapias de Rehabilitación, mediante el acto resolutivo correspondiente, previamente deberá ser puesto a consideración del Despacho Rectoral para que, con su anuencia sea elevado al Consejo Universitario para su aprobación. Con eficacia anticipada al 05.01.2026. El Vicerrectorado Académico (e), mediante Oficio N°136-2026-VRAC-UNFV del 09.02.2026, manifiesta que, evaluado lo solicitado por la FTM y los informes favorables de la OCAA, OCPL y DIGA, confirma la viabilidad académica del expediente (...). Cuenta con la opinión favorable del Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N°194-2026-OCAJ-UNFV del 18.02.2026. La señorita Rectora con



10706

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

Proveído N°995-2026-R-UNFV del 19.02.2026, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

3. LICENCIA SIN GOCE DE HABER SOLICITADA POR EL DR. PEDRO JUAN ANTON DE LOS SANTOS, DOCENTE ORDINARIO PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, A PARTIR DEL 30.01.2026 EN TANTO DURE SU DESIGNACIÓN COMO VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE.

Mediante Resolución Viceministerial N°016-2026-MINEDU del 29.01.2026, se designa Designar a los señores Christian Jesús Suarez Rodríguez y Pedro Juan Antón De Los Santos en los cargos de Presidente y Vicepresidente Académico, respectivamente, de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.

Mediante Oficio N°154-2026-ID-UALE-ORH-ORH-UNFV del 06.02.2026, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, manifiesta que, esta dependencia ha recepcionado la solicitud de licencia sin goce de haber por designación hasta que concluya la designación de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad de Cañete, presentada por don Pedro Juan Antón De Los Santos, servidor docente ordinario Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Económicas; la cual se encuentra amparada en el numeral 88.7 del artículo 88° de la Ley N°30220-Ley Universitaria, el inciso g) del artículo 106° del Estatuto de esta universidad, el artículo 94° del Reglamento General de esta universidad aprobado con la Resolución R. N°6378-2019-CU-UNFV, motivo por el cual se considera viable, siendo la licencia hasta la culminación de la designación en el cargo, debiendo presentar su solicitud de reincorporación a la UNFV al término de la misma, por lo que deberá continuarse con el trámite (...). Mediante Oficio N°153-2026-DIGA-UNFV del 11.02.2026, el Director de la Dirección General de Administración, hace suyo el informe y opinión de su Oficina técnica, Recursos Humanos, por lo que solicita tenga a bien elevar el presente expediente ante el Consejo Universitario para la emisión del acto resolutorio correspondiente. La señorita Rectora con Proveído N°834-2026-R-UNFV del 12.02.2026, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en sesión de Consejo Universitario.

4. CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN.

Mediante Oficio N°026-2026-D-FA-UNFV del 10.02.2026, el Decano de la Facultad de Administración-FA, manifiesta que, mediante Resolución N°065-20241-CEU-UNFV DEL 31.01.2024, se reconoce a los ganadores de la elección de docentes ante el Consejo de Facultad de Administración, con vigencia del 01.02.2024 al 31.01.2026. Que a fin de garantizar la gestión adecuada y eficiente de la Facultad, remitimos la propuesta para la designación de los representantes docentes como miembros del consejo de Facultad de manera interina, hasta que se lleven a cabo las elecciones correspondientes, de acuerdo al siguiente detalle:

• Gudelia Domitila Vigo Sanchez	PR TC	Miembro
• Filiberto Fernando Ochoa Paredes	PR TC	Miembro
• Feliciano Timoteo Oncevay Espinoza	PR TC	Miembro
• Alipio Riveros Cuellar	AS TC	Miembro
• María Margarita Reyes Garcia	AS TP	Miembro
• Jorge Aurelio Engracio Salinas	AX TC	Miembro

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asuntos Académicos contenidas en el Informe N°177-2026-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 19.02.2026. El Vicerrector Académico (e) mediante Oficio N°204-2026-VRAC-UNFV del 19.02.2026, manifiesta que, vista la propuesta de la FA y lo informado por la OCAA considera pertinente continuar con el trámite toda vez que los docentes cumplen con los requisitos establecidos para integrar el Consejo de Facultad hasta que se lleven a cabo las elecciones (...). Mediante Oficio N°389-2026-OCAJ-UNFV del 24.02.2026, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, remite el Informe Legal N°237-2026-OCAJ-UNFV del 24.02.2026, el cual concluye que:

- 1) Es aplicable la Décimo Cuarta Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto, respecto de la propuesta de miembros interinos para el Consejo de la Facultad de Administración, a excepción del docente Feliciano Timoteo Oncevay Espinoza.
- 2) Resulta incompatible que el docente Feliciano Timoteo Oncevay Espinoza ejerza simultáneamente ser miembro interino del Consejo de Facultad y Presidente de la Comisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarias para Autoridades, debiendo privilegiarse la independencia funcional entre ambos órganos.

La señorita Rectora con Proveído N°1148-2026-R-UNFV del 25.02.2026, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

5. GRADOS DE BACHILLER, TÍTULOS PROFESIONALES Y TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD, OTORGADOS POR LAS FACULTADES DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.



10707

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

Mediante Oficio N°246-2026-OGT-SG-UNFV del 24.02.2026, la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, remite la relación de Grados Académicos de Bachiller (129), Títulos Profesionales (36) y Títulos de Segunda Especialidad Profesional (2) conforme al siguiente cuadro:

N°	FACULTADES	BACHILLER	TITULO	TIT. 2°ESP	MODALIDAD				
					TESIS	C.A.P.	P.INV.	T.S.P.	T. ACAD.
1	ARQUITECTURA Y URBANISMO ARQUITECTURA	1	3	---	3	---	---	---	---
2	CIENCIAS ECONÓMICAS ECONOMÍA	4	1	---	1	---	---	---	---
3	CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES CONTABILIDAD	26	---	---	---	---	---	---	---
4	CIENCIAS SOCIALES CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIOLOGÍA TRABAJO SOCIAL	11 2 4	2 2 13	---	1 1 10	1 1 1	---	---	---
5	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DERECHO CIENCIA POLITICA	1 1	---	---	---	---	---	---	---
6	EDUCACIÓN EDUCACIÓN INICIAL EDUCACIÓN PRIMARIA EDUCACIÓN, ESPECIALIDAD: INGLES <u>TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL</u> DOCENCIA DEL IDIOMA INGLES INFORMÁTICA EDUCATIVA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	2 2 1 --- ---	--- --- 1 --- ---	---	---	---	---	---	1 1
7	INGENIERÍA CIVIL INGENIERÍA CIVIL	3	---	---	---	---	---	---	---
8	INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES INGENIERÍA ELECTRÓNICA INGENIERÍA INFORMÁTICA INGENIERÍA MECATRÓNICA	4 4 2 5	--- 1 --- ---	---	---	---	---	---	---
9	INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO INGENIERÍA EN ECOTURISMO INGENIERÍA AMBIENTAL INGENIERÍA GEOGRÁFICA	--- --- ---	1 1 1	---	1 1 1	---	---	---	---
10	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL INGENIERÍA DE SISTEMAS INGENIERÍA DE TRANSPORTES INGENIERÍA INDUSTRIAL	--- --- --- ---	3 1 1 1	---	2 1 1 1	1 ---	---	---	---
11	MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE" MEDICINA	56	---	---	---	---	---	---	---
12	ODONTOLOGÍA ODONTOLOGÍA	---	1	---	1	---	---	---	---
13	TECNOLOGÍA MÉDICA LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA OPTOMETRÍA RADIOLOGÍA	--- --- ---	1 1 1	---	1 1 1	---	---	---	---
SUB TOTAL		129	36	2	30	4	1	2	2
TOTAL GENERAL		167							

La señorita Rectora con Proveído N°1153-2025-R-UNFV del 25.02.2026, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA

- La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el proyecto y presupuesto del Ciclo Vacacional de Nivelación 2025-N de la Facultad de Educación. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:
ACUERDO 01: Aprobar el proyecto y presupuesto del Ciclo Vacacional de Nivelación 2025-N de las Escuelas Profesionales de Educación Física, Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria de la Facultad de Educación, con eficacia anticipada al 05.01.2026.
- La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el proyecto y presupuesto del Ciclo Vacacional de Nivelación 2025-N de la Facultad de Tecnología Médica. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:



10708

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO 02: Aprobar el proyecto y presupuesto del Ciclo Vacacional de Nivelación 2025 de las Escuelas Profesionales de Laboratorio y Anatomía Patológica, Radio Imagen y Terapias de Rehabilitación de la Facultad de Tecnología Médica, con eficacia anticipada al 05.01.2026.

3. La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la solicitud de licencia sin goce de haber promovida por el Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir del 30.01.2026 en tanto dure su designación como Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:
- ACUERDO 03:** Otorgar licencia sin goce de haber a favor del Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir del 30.01.2026, hasta que concluya su designación en el cargo de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete; según Resolución Viceministerial N°016-2026-MINEDU de fecha 29.01.2026 del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación.

4. La señorita **Rectora** solicita al Secretario General informe sobre el punto. Al respecto dicho Funcionario manifiesta que, la conclusión número 2 del Informe Legal N°237-2026-OCAJ-UNFV del 26.02.2026, DE LA Oficina Central de Asesoría Jurídica-OCAJ, determina que, "Resulta incompatible que el docente Feliciano Timoteo Oncevay Espinoza ejerza simultáneamente ser miembro interino del Consejo de Facultad y Presidente de la Comisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarios para Autoridades, debiendo privilegiarse la independencia funcional entre ambos órganos". La señorita **Rectora** señala que pueden aprobar la propuesta, pero se excluirá al docente Feliciano Timoteo Oncevay Espinoza, conforme a lo que recomienda la OCAJ. No habiendo más intervenciones. Somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta para la designación del Consejo de Facultad de Administración. Seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 04: Designar, de manera interina, a los siguientes docentes como miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Administración, a fin de que puedan adoptar decisiones y desarrollar las actividades académicas y administrativas propias del referido Consejo, hasta que se lleven a cabo las elecciones para elegir a los representantes ante dicho Órgano de Gobierno, conforme se detalla a continuación:

Docentes Principales:

- Gudelia Domitila Vigo Sanchez
- Filiberto Fernando Ochoa Paredes

Docentes Asociados:

- Alipio Riveros Cuellar
- María Margarita Reyes Garcia

Docente Auxiliar:

- Jorge Aurelio Engracio Salinas

Antes de proceder con el siguiente punto, el Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida ingresa a la sesión.

5. La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, los Grados Académicos de Bachiller, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad, otorgados por las Facultades de esta Casa de Estudios Superiores. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 05: Conferir los Grados Académicos de Bachiller (129), Títulos Profesionales (36) y Títulos de Segunda Especialidad (2) aprobados por la Universidad Nacional Federico Villarreal, autorizando a la Secretaría General para que a través de la Oficina de Grados y Títulos proceda a la emisión de los diplomas conforme a la relación remitida mediante Oficio N°246-2026-OGT-SG-UNFV del 24.02.2026.



10709

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

La señorita **Rectora** solicita que se exonere del trámite de lectura del acta de la presente sesión y se proceda a su aprobación. No habiendo intervenciones, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta de dispensa de la lectura del acta de la presente sesión y su aprobación. Seguidamente, solicita al Secretario General, proceda con la votación correspondiente, culminada la misma, no habiendo votos en contra ni abstenciones, es aprobada por unanimidad.

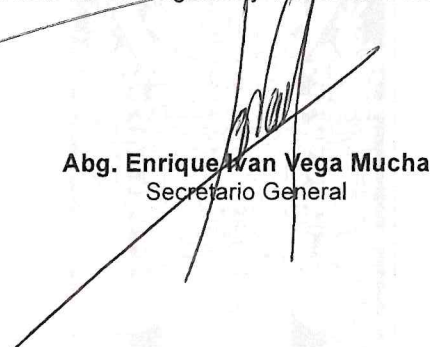
No habiendo otros puntos que tratar, la rectora da por culminada la presente sesión, siendo las 16:30 horas del mismo día, mes y año.



Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero
Rectora



Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo
Vicerrector de Investigación y Vicerrector Académico (e)



Abg. Enrique Wan Vega Mucha
Secretario General